

¿Le aplica a su empresa la nueva reglamentación sobre juegos promocionales?

22 de febrero 2017

Expedido el año pasado, el Decreto 2104 de 2016 modificó el trámite de solicitud para la autorización de juegos promocionales.

Destacamos todo lo que necesita saber sobre el cumplimiento de estas regulaciones.

¿Qué es un juego promocional?

El Decreto 2104 define “juego promocional” como un juego de suerte o azar organizado y operado por entidades privadas con fines de publicidad o promoción de bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en las cuales se ofrece un premio al público y sin que para acceder al juego se pague directamente.

¿Cuándo debe solicitar una autorización para realizar un juego promocional?

Todas las actividades promocionales que se realicen en Colombia deben estar autorizadas por una autoridad gubernamental.

La autorización se debe pedir a Coljuegos cuando confluyan las siguientes dos condiciones:

1. La actividad es de ámbito nacional. “Nacional” se define como la participación de dos o más departamentos o distritos especiales.
2. El método de selección del ganador involucra suerte y/o azar. Esto significa que se desconoce el resultado final aún si existe una alta posibilidad de determinarlo.

Si el juego de suerte y/o azar sólo incluye a un departamento, la autorización debe ser solicitada a la secretaria de gobierno del departamento en lugar de Coljuegos.

¿Cuáles son los requisitos para presentar la solicitud de autorización?

1. Formulario 6 debidamente diligenciado
2. Copia de la Cédula del Representante Legal de la compañía que solicita la autorización
3. Términos y condiciones para el juego promocional
4. Calendario de la operación del juego.
5. Plan de premios debidamente justificado
6. Póliza de cumplimiento
7. Pago de los derechos de explotación y gastos de administración

Benefíciense de nuestra experiencia

Si usted está interesado en organizar una actividad o juego promocional o ya empezó uno, nuestro equipo de protección al consumidor preparará y presentará los documentos requeridos para la autorización.

Dentons Cardenas & Cardenas ha ganado una sólida reputación por proporcionar a sus clientes un servicio de

calidad y una asesoría experta a través de múltiples prácticas y sectores de manera homogénea.

Contactos



Juanita Acosta

Socia, Bogotá

D +57 1 746 7000 ext. 358

juanita.acosta@dentons.com



Luz Helena Adarve

Socia, Bogotá

D +57 1 746 7000 ext. 358

luz.adarve@dentons.com